



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.053-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, radicado No. 23001-1-25-0271**, fue expedida a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 6.892.655**, actuando en calidad de apoderado especial de **LIBYS BIVIANA MONTES FERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 25.800.665**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.